

de su posesion, lo q. se executo quietando
 satisficant. con la unica protesta q. hizo el
 Carpenas de q. no le padea perjuicio la an-
 cedente posesion, mediante a q. a unquex
 sea cierto era abecondado en esta villa ha-
 munda doce años, tambien lo es q. de Conto-
 mo ha vivido en el campo, y solo de un año
 a esta parte, es munda mora y habitado
 casa de esta poblacion, por cuyas
 circunstancias se tiene conocimiento del estado
 de su vecindario: e igualmente q. no sabe es-
 cribir, y ademas el q. era padeciendo achaques
 habituales, q. le imposibilitan el poder de
 cumplir el cargo de Regidor, todo lo
 qual se reserva hacerlo presente al Sr.
 Acord. Del Ayuntamiento, que de esta
 posesion se sigue en relacion de munda
 se el correspondiente testimonio y con oficio de
 don Juan de los Rios al Sr. P. de la P.
 Chancilleria segun se manda. y lo firmaron los
 D. concurrentes q. saben. de q. d. f. f.

Juan de los Rios
 Jose. Bautista
 Martin Anon
 Juan Palao
 Pedro Cortes
 Juan de Bañer
 Pedro forte
 + +

